

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PPTC A MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2023

El día veintiseis de diciembre de dos mil veinticinco, el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria, ha adoptado el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta:

“8.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A AYUNTAMIENTOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2025. (GEX: 2025/1222).- También se conoce del expediente epigrafiado en el que consta un informe propuesta suscrito por la Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, por el Sr. Secretario y el Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en el que se vierten las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

En el expediente GEX n.º 383/2025 constan los siguientes:

1º/ La Comisión evaluadora de la convocatoria reunida en sesión de fecha 17 de noviembre de 2025 acordó prestar aprobación a la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de concesión de subvenciones, abriéndose un plazo de diez días hábiles, desde el día 14 al 28 de octubre, para presentar alegaciones y/o reformulaciones.

Analizado el expediente, y siguiendo el dictamen de la comisión evaluadora, el órgano instructor procedió primeramente a realizar un cálculo del importe de las ayudas a conceder, registrándose un total de 60 solicitudes por un importe total solicitado de 247.788,56 € a los que se concedió en una primera asignación, atendiendo a los límites iniciales de financiación fijados en las bases que responden al 75% de presupuesto con el límite superior de 5.000€, por importe de 141.701,30 €.

Siendo la dotación presupuestaria y gasto autorizado de 200.000,00€, mayor a lo solicitado, se propuso el reparto del crédito no dispuesto por importe de 58.298,70 €, siendo la financiación máxima obtenida del 75 % del presupuesto aceptado, todo ello conforme a lo señalado en la Base 8 de la convocatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones siendo el importe individual de la propuesta de resolución provisional inferior al solicitado.

Sometido por el órgano instructor dicha PROPUESTA DE CONCESIÓN DEFINITIVA, Y ANEXO de concesión de ayudas a las entidades beneficiarias solicitantes a la Comisión Evaluadora en su sesión del día 5 de diciembre, se hace constar expresamente que dicha propuesta no es vinculante y no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos en tanto no recaiga y se le haya notificado resolución de concesión definitiva del Consejo Rector como órgano competente.

2º/ Por la Comisión evaluadora, en sesión del día 5 de diciembre, se acordó prestar aprobación al informe de evaluación y PROPUESTA DE CONCESIÓN DEFINITIVA, elaborado por el órgano instructor, concediéndose un nuevo plazo de diez días para que las entidades propuestas como beneficiarias comunicaran su ACEPTACIÓN O RENUNCIA a la ayuda propuesta, siendo publicada la lista completa de beneficiarios en el Tablón de Edictos de la página web del Patronato de Turismo, mediante ANUNCIO inserto con esa misma fecha 5 de diciembre, junto con el ANEXO I.

3º/ Que una vez finalizado el plazo de exposición, consta la manifestación expresa de la ACEPTACIÓN de subvención por parte de todos los Ayuntamientos, excepto los siguientes : Bujalance, Fuente Palmera, La Granjuela y Lucena que han manifestado su RENUNCIA.

4º/ Por otra parte se hace constar que determinadas entidades locales propuestas como beneficiarias, a la fecha de emisión del anterior anuncio, no se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

obligaciones frente a la Seguridad Social. En concreto son:

- Ayuntamiento de Hornachuelos
- Ayuntamiento de Almodóvar del Río
- Ayuntamiento de Guadalquivir
- Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
- E.L.A. de Ochavillo del Río
- Ayuntamiento de Santa Eufemia
- Ayuntamiento de Villalalto

En consecuencia con lo anterior, el Patronato como órgano instructor, eleva propuesta de resolución definitiva para su sometimiento al Consejo Rector como órgano competente para la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En atención a la base quinta de la convocatoria (publicada en el B.O.P nº 110 de 10 de junio de 2025), la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor, actuando como órgano instructor el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

La resolución de concesión deberá pronunciarse sobre la propuesta de resolución definitiva, examinadas las aceptaciones y rechazos, debiendo quedar en todo caso acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte. El acuerdo además deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, haciendo constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

Segundo.- La fecha límite de finalización de las actuaciones de la "Convocatoria del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC) de subvenciones destinadas a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para el año 2025 es el 31 de diciembre de 2025. No obstante, de acuerdo a la estipulación séptima de las Bases de la Convocatoria, y demás normativa supletoria, el órgano concedente podrá acordar de oficio, una prórroga que no excederá de SEIS meses.

De acuerdo con la base novena e), finalizada la exposición de la propuesta de resolución definitiva, a la vista de todo lo actuado y una vez examinadas las aceptaciones y rechazos el PPTC y de acuerdo con lo que se propone en el informe transcrito, el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas a favor de las entidades locales correspondientes por los importes que se relacionan en el Anexo I, habiendo manifestado todas ellas su aceptación expresa a la ayuda concedida y reuniendo los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la subvención.

SEGUNDO.- No conceder, y por tanto denegar, las ayudas propuestas a las entidades siguientes, al haber manifestado dentro del plazo concedido su RENUNCIA expresa:

- Ayuntamiento Bujalance
- Ayuntamiento Fuente Palmera
- Ayuntamiento La Granjuela
- Ayuntamiento Lucena
- Ayuntamiento de Baena

TERCERO.- Denegar la concesión de la subvención a las entidades locales propuestas como beneficiarias que no se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. En concreto son:

- Ayuntamiento de Hornachuelos
- Ayuntamiento de Almodóvar del Río
- Ayuntamiento de Guadalquivir
- Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
- E.L.A. de Ochavillo del Río
- Ayuntamiento de Santa Eufemia
- Ayuntamiento de Villalalto

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base séptima de la convocatoria, conceder de oficio una prórroga para la ejecución hasta el 30 de junio de 2026, para todos los beneficiarios y todas las actuaciones contempladas en la "Convocatoria del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC) de subvenciones destinadas a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para el año 2025". En este caso, la justificación deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga.

QUINTO.- Conforme a la Base 9 e) notificar individualmente a los solicitantes el acuerdo definitivo adoptado expresando, como resolución finalizadora del procedimiento, el correspondiente pie de recurso conforme a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo. El referido acuerdo será publicado además, en el tablón de edictos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

SEXTO.- Aprobar el compromiso del gasto por el importe de 190.304,91 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4325.462.02 "PROMOC-CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS".

SÉPTIMO.- Disponer la publicación tanto en BDNS como en el Portal de Transparencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

ANEXO I.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A CONCEDER

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL (€)	CONCESIÓN SUBVENCIÓN (€)	% CONCEDIDO	PUNTUACIÓN TOTAL
ADAMUZ	ADAMUZ, RAÍZ FLAMENCA: MEMORIA AUDIOVISUAL DEL DÍA MUNDIAL DEL FLAMENCO	5.000,00	3.076,85	61,54 %	4,58
E.L.A. DE ALGALLARÍN	ALGALLARÍN, EL LEGADO DE UN PUEBLO DE COLONIZACIÓN IV	4.682,70	4.248,09	90,72 %	8,11
ALCARACEJOS	"PROMOCIÓN ACTIVIDAD, LA CALLE MÁS NAVIDEÑA 2025"	5.291,52	3.968,64	75%	5,84
AÑORA	PLAN DE IMPULSO DEL MUSEO DE AÑORA	7.350,00	4.320,82	58,79 %	6,33
BENAMEJÍ	PRODUCCIÓN, EDICIÓN, CREATIVIDAD Y MONTAJE. DOCUMENTAL 25 ANIVERSARIO "LA DUQUESA DE BENAMEJÍ. UN SUEÑO COMPARTIDO"	5.808,00	2.430,76	41,85 %	3,04
CABRA	GUÍA TURÍSTICA MULTILINGÜE DE CABRA	6.670,00	1.463,39	21,94 %	0,83
CAÑETE DE LAS TORRES	FESTIVAL DE MÚSICA "CAÑETEANDO 2025"	12.363,58	5.193,40	42,01 %	6,50
CARCABUEY	MERCHANDISING PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CARCABUEY	4.000,01	3.193,72	79,84 %	5,13
CARDEÑA	ELABORACIÓN DE GUÍA Y/O SOPORTES DIGITALES DE EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS TURÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	4.894,45	4.025,30	82,24 %	6,51
EL CARPIO	GUÍA DIGITAL DE TURISMO PATRIMONIAL Y NATURAL DE EL CARPIO	4.126,83	3.095,12	75%	4,12
CASTRO DEL RÍO	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO	4.500,00	2.415,19	53,67 %	3,42
DOÑA MENCÍA	PROYECTO "PROMOCIÓN IV FERIA DE ECOTURISMO"	6.760,40	3.545,66	52,45%	4,79

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL (€)	CONCESIÓN SUBVENCIÓN (€)	% CONCEDIDO	PUNTUACIÓN TOTAL
DOS TORRES	CAMPAÑA ESPECIAL DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA ON LINE EN SOCIAL MEDIA, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN PROGRAMACIÓN Y EVENTOS TURÍSTICO-CULTURALES	4.939,22	3.404,21	68,92 %	5,26
ENCINAS REALES	PROMOCIÓN TURÍSTICA AUDIOVISUAL DE ENCINAS REALES	6.666,45	4.023,75	60,36 %	5,95
ESPEJO	EL EMBUTIDO COMO ELEMENTO CLAVE EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO GASTRONÓMICO	10.863,90	4.821,52	44,38 %	6,23
FUENTE OBEJUNA	"CREACIÓN DE CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO SEO, DEL APARTADO "TURISMO", DENTRO DE LA WEB INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	4.882,00	3.617,02	74,07%	5,11
FUENTE TÓJAR	"PROMOCIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE RRSS Y PERIÓDICOS DIGITALES	6.655,00	5.296,08	79,58 %	8,50
HINOJOSA DEL DUQUE	NUEVAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN HINOJOSA DEL DUQUE. UNA APUESTA POR LA DIVERSIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD	9.598,00	3.570,83	37,20 %	4,12
IZNÁJAR	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE IZNÁJAR 2025	7.106,00	3.992,24	56,18 %	5,75
LUQUE	"CASTILLO DE LUQUE: DESCUBRE SU HISTORIA A TRAVÉS DE LA IMAGEN"	4.705,00	3.528,28	74,99%	5,21
MONTEMAYOR	MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE MONTEMAYOR Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HCO	5.250,00	2.960,60	56,39 %	4,27
MONTILLA	RUTA PLAYMOBIL	4.150,00	1.506,45	36,30 %	1,71
MONTORO	PLAN DE IMPULSO DEL OLEOTURISMO	13.915,00	4.465,06	32,09 %	4,56
MONTURQUE	ESTRATEGIA VISUAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA INTEGRADA	6.666,67	3.840,63	57,61 %	5,59
MORILES	PROMOCIÓN TURÍSTICA CATA DE LOS VINOS DE MORILES	8.288,50	3.925,88	47,37 %	5,25
NUEVA CARTEYA	CREACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "TURISMO ARQUEOLÓGICO	3.328,46	2.495,83	74,98 %	3,03
PALENCIANA	CREACIÓN DEL PERSONAJE "LA NIÑA DE PALENCIANA"	5.000,00	3.808,77	76,18 %	6,05
	ESTRATEGIAS DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DIGITAL DEL	1834,67	1.376,00	75 %	0,82

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

PALMA DEL RÍO	TURISMO LOCAL DE PALMA DEL RÍO 2025				
PEDROCHE	¡EN PRIMAVERA, NOS VAMOS DE MIGAS Y MAYOS!	3.000,80	2.722,29	90,72 %	6,21
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA: DÍA INTERNACIONAL DEL PAN FÁBRICA DE HARINAS SANTA MARÍA	4.477	3.357,75	54,57%	2,89
POSADAS	EXPLORA POSADAS, UN ENCUENTRO CON LA HISTORIA, LA NATURALEZA Y EL PATRIMONIO	5.000,00	2.244,14	44,88 %	2,92
POZOBLANCO	TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE INTERÉS AL INGLÉS Y AL FRANCÉS E IMPRESIÓN DEL DÍPTICO INFORMATIVO.	3.368,64	1.725,85	51,23 %	1,82
PRIEGO DE CÓRDOBA	PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: MATERIAL PROMOCIONAL DEL DESTINO PRIEGO DE CÓRDOBA.	6.748,95	1.825,74	27,05 %	1,53
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	PROYECTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTIL DE CAMPOS	5.000,00	4.535,94	90,72 %	8,12
LA RAMBLA	PROYECTO DE VISITA INCLUSIVA AL MUSEO DE CERÁMICA DE LA RAMBLA	4.199,99	2.533,33	60,32 %	2,97
RUTE	ELABORACIÓN DE VÍDEO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO DE RUTE	4.961,00	1.964,51	39,60 %	2,37
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	"SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS: CONECTANDO TRADICIÓN Y MODERNIDAD – PLATAFORMA DE TURISMO INTEGRAL"	6.750,00	4.736,04	70,16 %	7,35
SANTAELLA	PROMOCIÓN AUDIOVISUAL Y ADAPTACIÓN INCLUSIVA DEL MUSEO CASA DE LAS COLUMNAS	6.650,00	3.097,04	46,57 %	4,10
TORRECAMPO	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE UN VÍDEO PROMOCIONAL DE TORRECAMPO Y SU ENTORNO, DESTACANDO EL POTENCIAL TURÍSTICO NO MOSTRADO EN EDICIONES	5.929,00	5.022,13	84,70 %	8,18

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

VILLA DEL RÍO	"CREACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DE VILLA DEL RÍO"	5.000,00	2.495,10	49,90 %	3,42
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	PROYECTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA 2025 "VILLAFRANCA, MÁS CERCA QUE NUNCA"	4.000,00	2.971,40	74,29 %	4,06
VILLAHARTA	IMPULSAR EL POSICIONAMIENTO Y LA DINAMIZACIÓN DE LA WEB OFICIAL DE TURISMO "VILLAHARTA FLUYE"	4.538,00	4.116,82	90,72 %	8,33
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	PROMOCIÓN OFERTA DE TURISMO CARTA DE PRESENTACIÓN TURÍSTICA	6.599,78	2.751,82	41,70 %	3,43
VILLANUEVA DEL DUQUE	PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	5.000,00	4.056,51	81,13 %	6,54
VILLAVICIOSA. DE CÓRDOBA	VIDEO PROMOCIONAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	4.500,00	3.340,64	74,24 %	5,11
EL VISO	PROMOCIÓN DE LOS ENCIERROS Y DE LA FIESTA EN HONOR A SANTA ANA	2.398,80	2.176,16	90,72 %	4,47
ZUHEROS	SABORES Y CALLES CON ENCANTO	4.950,00	4.490,58	90,72 %	8,53
FUENTE CARRETEROS	DANZA DE LOS LOCOS Y BAILE DEL OSO DE FUENTE CARRETEROS	4.250,00	3.745,94	88,14 %	6,16

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025

Contra el anterior acuerdo, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

EL SECRETARIO DEL PPTC.

Código seguro de verificación (CSV):

041D E31D 92F5 6790 0433



041DE31D92F567900433

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 29-12-2025